
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20265200003353 Fecha: 05-01-2026 Pág. 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

CODIGO DE CONTROL
179

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICA

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *“los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando la Entidad no cuente con el personal de planta con capacidad para realizar actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”.*

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta y el manual de funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se encontró que dentro de esta es inexistente el talento humano para atender el objeto contractual *“179-Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”.* Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: NIVEL RESOLUCIÓN No. 1 DEL 2-01-2026: PROFESIONAL UNIVERSITARIO I FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Salud Ocupacional y otros programas de ciencias de la salud y afines. EXPERIENCIA MÍNIMA: Experiencia profesional: entre un (1) mes y once (11) meses.

Documento 20265200003353 firmado electrónicamente por:	
PAULO CESAR ÁVILA CANTOR	Subdirector de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 06-01-2026 04:47:06
Revisó:	MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado del proceso de Talento Humano - Talento Humano
Proyectó:	JOSE LUIS MATALLANA ACOSTA - - Talento Humano
 dc438bf1c5b34720f46dc7dc88eca0548a7c2930420198a41df8c519e5cbf4e7 Codigo de Verificación CV: be41c	